



**DÑA. MARIA VICTORIA GARCIA BLANCO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL
AYUNTAMIENTO DE TRAIQUERA (CASTELLÓN)**

CERTIFICO: Que, en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, el pasado día 28-01-10, se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN CONCESIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE.

** De conformidad con el art. 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en este punto el Concejal D. Albert Siset Bort, se retira por tener el deber de abstención, dado que trabaja para la empresa presentada.*

Visto que mediante Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Traiguera celebrada el 19 de Noviembre de 2009 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la gestión del servicio público de abastecimiento de agua en Traiguera mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 17 de diciembre de 2009 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días en el en el *Boletín Oficial de la Provincia de Castellón* y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 18/01/2010 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S.A. (FACSA), examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Pide la palabra D. Jose Manuel Esteller y dice que su grupo lo aprueba pero, sin embargo, les parecen excesivos 20 años , prorrogables por cinco años más.

Pasado el punto a votación, se aprueba, por unanimidad:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de gestión de servicio público de abastecimiento de agua en Traiguera mediante la modalidad de concesión a la empresa Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S.A. (FACSA) motivado en mayor puntuación total obtenida en la valoración de los criterios de adjudicación, por el canon de 9.000 euros (IVA Incluido) y las siguientes mejoras:



AJUNTAMENT
DE TRAIQUERA



SOLUCIONES PROPUESTAS	
DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN (sin IVA)
CORTO PLAZO	
Renovación de la Calle Font de la Salut	36.285,76 Euros
Renovación conducción Depósito Puntarro-Depósito Parragany I	66.618,09 Euros
TOTAL	102.903,85 Euros

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.


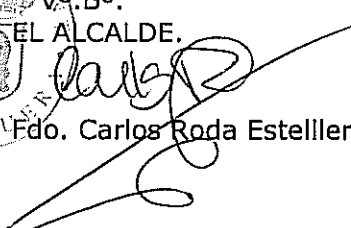
TERCERO. Notificar y requerir a D. Pascual José Maximino Juan, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el *Boletín Oficial de la Provincia de Castellón* y en el Perfil de contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de contratante.

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

SEXTO. Presenta la documentación solicitada por el adjudicatario provisional, realizado el Informe-Propuesta por la Secretaría y si no se presentan reclamaciones se considerará elevada a definitiva esta adjudicación.

Y para que conste y surtan los efectos oportunos, expido el presente de Orden y con el VºBº. del Sr. Alcalde, en Traiguera a dos de febrero del año dos mil diez.-


Vº. Bº.
EL ALCALDE.

Fdo. Carlos Roda Esteller.

